T

Veinte maravedis.

207

510

SELLO QVARTO, V[illegible] MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

y tomada la Razon p.r la Contad.a de la Ciu.d

mem.l de Ant.o Barriol. se denegó

Viose en este Ayuntamiento un mem.l de Ant.o Barriol tabernero en esta Ciu.d en q.e manifiesta q.e ten.do una porcion de vino blanco, y no ten.do otro proporcion para su despacho que en la misma taberna donde vende el vino tinto á quatro quartos suplica á esta Ciu.d se digne Concederle su liz.a p.a el relacionado efecto; y Ent.do Acuerda no ha lugar y se gue. lo acordado anteriormente en este particular.

Oficio de D.n Juan de Benav.te sob.e la Galleta

Viose en este Ayuntam.to una Carta escrita á esta Ciu.d p.r D.n Juan de Benavente Director de la R.l Prov.a de viveres en esta Plaza, su fha. dos del Corr.te en que incluye Copia de la Carta q.e ha tenido de los señores directores en satisfaccion al Oficio q.e se pasó á dho. Benavente, sobre que á los vecinos q.e pagaron la Galleta á mas precio del señalado p.r esta Ciu.d se les debuelba, lo q.e se deniega en dha. Carta, Explicando q.e las de veinte y nuebe de Enero y cinco de Marzo de este año se Entendio solam.te con lo q.e debian Entonces los Labrad.s pero no, con lo que ya habian pagado á Cuenta, cuya Provid.a no debia tener efecto, Retroactivo, ni Extenderse este beneficio á los Labradores que habian pagado Cantidades á Cuenta de su deuda en aquel tiempo, sino unicamente con los que p.r su imposibilidad, ó atrasos